D I C T A M E N
No. CHPCP/40/18-21

En la Ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, siendo las 13:30 horas del día 13 trece del mes de octubre dos mil veinte, se reúnen en la Sala de Cabildos los Integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, como Presidente el **Prof**. **Jorge Galván Gutiérrez**; y como Vocales la **Lic. Liliana Trujillo Chávez**, el **Lic. Miguel Ángel González Bravo**, el **Lic. José David Tovar Jasso,** el **Prof. José Luis Araujo Villalobos** y la **Lic. María de la Luz Ibarra Valdenegro;** con el fin de llevar a cabo el análisis, discusión y su respectivo dictamen con la suscripción del Convenio de Anticipo de Participaciones Federales con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

A N T E C E D E N T E S

UNICO. - Procedente de la reunión de la comisión citada y derivado del oficio número **TES/037/0571/2020**, suscrito por el C.P. Eduardo Duran Velo en su calidad de Tesorero Municipal, en donde solicita proponer a consideración ante la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública lo siguiente:

Solicitud del Anticipo de Participaciones 2021 ante la Secretaria de Finanzas, Inversión y Administración hasta por la cantidad de **$32,000,000.00 (Treinta y Dos Millones de Pesos 00/100 M.N.)**, que serán utilizados para cubrir los siguientes rubros de gastos para el presente ejercicio fiscal.

1.- 10.5 Millones para Recolección de basura.
2.- 5.1 Millones para Derecho de Alumbrado Público (DAP).
3.- 8.0 Millones para Servicio Médico (Medico y gastos de hospitalización).
4.- 8.4 Millones para Nomina de Eventuales.
Total **$32,000,000.00 (Treinta y Dos Millones de Pesos 00/100 M.N.)**

Así mismo, informa que la Secretaria de Finanzas, está evaluando la información financiera y presupuestal del Municipio para verificar la capacidad financiera y determinar el monto exacto del anticipo, una vez validada la información se le hará llegar las condiciones sobre el cual se solicitará.

En base a lo anterior y con el fin de que sea analizada, discutida, modificada, votada y en su caso aprobada la solicitud de adelanto de participaciones, por parte los miembros integrantes de esta Comisión.

Durante el desarrollo de la Comisión, se acordó presentar en la próxima Sesión de Ayuntamiento el Anticipo de Participaciones 2021, tal como se describe en el oficio anexo y para emitir el dictamen correspondiente para que sea sometido a consideración de los miembros integrantes del H. Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Gto.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. -De Conformidad con lo establecido por los artículos 80, 81, 83 Fracción I, y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 24, 28, 29, 33, y 39 del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Gto; 31 de la Ley de Deuda Publica para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 6°-A y 9 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Guanajuato.

SEGUNDO. - Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen.

TERCERO. - Que una vez que se analizó el monto total y compensaciones a cubrir por el municipio derivado de la suscripción del Convenio de Anticipo de Participaciones Federales con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, por un monto no mayor a los **$32,000,000.00 (Treinta y Dos Millones de Pesos 00/100 M.N.).** esta Comisión considera procedente presentarlo ante el H. Ayuntamiento de este Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, para efectos de su valoración y en su caso su aprobación.

Por las previas consideraciones esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública:

R E S U E L V E

PRIMERO. - Esta Comisión resulto ser competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO. – Se aprueba la solicitud para cubrir gastos corrientes quedando de la siguiente manera: "Solicitud de Anticipo de Participaciones 2021, por un monto de **$32,000,000.00 (Treinta y Dos Millones de Pesos 00/100 M.N.)**, mismos que serán destinados para cubrir gasto corriente como: Recolección de Basura, Derecho de Alumbrado Público (DAP), Servicio Médico (Medicamento y Gastos de Hospitalización) y

Nomina de Eventuales. Lo anterior a efecto de poder liquidar los adeudos y compromisos para el presente ejercicio fiscal 2020.

TERCERO. – Una vez que la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración señale las condiciones del convenio se someterá nuevamente a esta comisión.

CUARTO. - Ya aprobada la suscripción del Convenio de Anticipo de Participaciones Federales con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, suscriban dicho Convenio con las facultades que el Pleno del Honorable Ayuntamiento les confirió en sesión de fecha 10 de octubre del año 2018.

QUINTO. - Se instruye al Tesorero para que, sin previa notificación o aviso, realice las compensaciones con cargo a las participaciones federales que le correspondan al Municipio por la cantidad total de hasta **$32,000,000.00 (Treinta y Dos Millones de Pesos 00/100 M.N.)**

SEXTO. - Se ponga a consideración el presente Dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para aprobación, en su caso, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento Interior del Municipio de Silao, Guanajuato.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Silao de la Victoria, Guanajuato, dándose por terminada el día de su inicio a las 14:00 catorce horas, firmando de conformidad los que en la misma intervinieron.

PROF. JORGE GALVÁN GUTIÉRREZ
PRESIDENTE

LIC. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ BRAVO
VOCAL

LIC. LILIANA TRUJILLO CHÁVEZ
VOCAL

PROF. JOSÉ LUIS ARAUJO VILLALOBOS

VOCAL

LIC. JOSÉ DAVID TOVAR JASSO

VOCAL

LIC. MARÍA DE LA LUZ IBARRA VALDENEGRO

VOCAL